



CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

# Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo I

• 048 Q bis

• 09 julio de 2019.

## MESA DIRECTIVA

**Dip. José Antonio Salas Valencia**

*Presidencia*

**Dip. Zenaida Salvador Brígido**

*Vicepresidencia*

**Dip. Octavio Ocampo Córdova**

*Primera Secretaría*

**Dip. Yarabí Ávila González**

*Segunda Secretaría*

**Dip. María Teresa Mora Covarrubias**

*Tercera Secretaría*

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Fermín Bernabé Bahena**

*Presidencia*

**Dip. Javier Estrada Cárdenas**

*Integrante*

**Dip. Araceli Saucedo Reyes**

*Integrante*

**Dip. Eduardo Orihuela Estefan**

*Integrante*

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez**

*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

*Integrante*

**Dip. Francisco Javier Paredes Andrade**

*Integrante*

**Dip. José Antonio Salas Valencia**

*Integrante*

## SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtra. Beatriz Barrientos García**

*Secretaria de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Abraham Ali Cruz Melchor**

*Director General de Servicios de  
Apoyo Parlamentario*

**Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez**

*Coordinadora de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Dalila Zavala López, María Guadalupe Arévalo Valdés, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE  
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE  
DECLARA ARCHIVO DEFINITIVO A  
LA PROPUESTA DE ACUERDO POR  
EL QUE SE EXHORTA A LOS ÓRGANOS  
ELECTORALES PARA QUE PRESENTEN  
PROPUESTAS DE REFORMAS EN  
MATERIA ELECTORAL, ELABORADO  
POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS  
ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA.**

## HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana, de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se turnó la Propuesta de Acuerdo para exhortar a los órganos electorales con el objeto de que se sirvan presentar propuestas de reformas en materia electoral presentada por el diputado Antonio Soto Sánchez, de conformidad con los siguientes

## ANTECEDENTES

*Primero.* En Sesión de Pleno de la Septuagésima Tercera Legislatura, celebrada el día 08 de abril de 2019, se turnó a comisiones, para su estudio, análisis y dictamen, la Propuesta de Acuerdo para exhortar a los órganos electorales con el objeto de que se sirvan presentar propuestas de reformas en materia electoral presentada por el Diputado Antonio Soto Sánchez.

*Segundo.* Los diputados integrantes de esta Comisión, se reunieron el 24 de mayo de 2019 para el estudio, análisis y dictamen de la Propuesta de Acuerdo para exhortar a los órganos electorales, con el objeto de que se sirvan presentar propuestas de reformas en materia electoral, presentada por el Diputado Antonio Soto Sánchez.

*Tercero.* Que la Propuesta de mérito, sustenta esencialmente en su exposición de motivos lo siguiente:

*Que la conclusión del Proceso Federal y Local celebrado en los años 2017 – 2018, ante la aplicación de la normas electorales contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y, Ley General de Partidos Políticos entre otras, con base a las experiencias recabadas por los acuerdos, resoluciones y sentencias del Instituto Electoral de Michoacán, el Instituto Nacional Electoral, así como por los tribunales electorales local y Federal, se hace necesario integrar criterios y disposiciones en materia electoral local, para fortalecer la vida democrática interna de los partidos políticos, la debida autonomía de los órganos administrativos y jurisdiccionales, así como garantizar en mayor medida los derechos político-electorales de los ciudadanos, de la equidad de género, de los pueblos indígenas, y otros.*

*Que en el apartado del Acuerdo en su artículo Primero propone:*

**Primero.** *Dar vista a los órganos electorales locales, como o son al Instituto Electoral de Michoacán, al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, a los partidos políticos nacionales con registro con registro y acreditación en Michoacán, con*

*el objeto de que se sirvan presentar propuestas de reforma en materia electoral.*

Por lo anteriormente expuesto se procede a emitir el dictamen correspondiente, bajo las siguientes

## CONSIDERACIONES

Esta Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana es competente para conocer y dictaminar la presente Propuesta de Acuerdo, de conformidad con los artículos 67, 242, 243 y 244 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Propuesta de Acuerdo pretende que los órganos electorales presenten propuestas de reforma en materia electoral, lo que por mandato constitucional no les está permitido, en su calidad de órganos autónomos, como a la letra ilustra el artículo 36 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo

*Artículo 36. El derecho de iniciar leyes corresponde:*

- I. Al Gobernador del Estado;*
- II. A los Diputados;*
- III. Al Supremo Tribunal de Justicia;*
- IV. A los Ayuntamientos; y,*
- V. A los ciudadanos michoacanos, de conformidad con los procedimientos y formalidades que establezca la ley de la materia.*

De la lectura del artículo anteriormente citado, se desprende con claridad, quienes están facultados para presentar iniciativas de Ley y los órganos autónomos por su naturaleza jurídica no lo están.

Por lo que los diputados integrantes de esta Comisión de Dictamen, procedemos a emitir el dictamen por el cual se desecha la Propuesta de Acuerdo presentada por el Diputado Antonio Soto Sánchez, ordenando su archivo definitivo como asunto debidamente estudiado y dictaminado.

Por las consideraciones expuestas y con fundamento en lo previsto por los artículos 8 fracción III, 62 fracción I, 63, 64 fracción I, 243, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, se somete a consideración de esta Soberanía la aprobación del siguiente Proyecto de

## ACUERDO

**Único.** Se desecha la Propuesta de Acuerdo presentada por el diputado Antonio Soto Sánchez.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. A los 20 días del mes de junio de 2019, Morelia Michoacán.

**Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana:** Dip. Fermín Bernabé Bahena, *Presidente*; Dip. Eduardo Orihuela Estefan, *Integrante*; Dip. Francisco Javier Paredes Andrade, *Integrante*; Dip. Francisco Cedillo de Jesús, *Integrante*, Dip. David Cortés Mendoza, *Integrante*.



CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



— 2019 —

**CENTENARIO LUCTUOSO DEL  
GRAL. EMILIANO ZAPATA SALAZAR**



[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)